



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 SET. 1990

Expte. N° 17.016/90

VISTO:

Este expediente por el cual el Secretario de Bienestar Universitario solicita actualización de los montos de becas para alumnos, y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

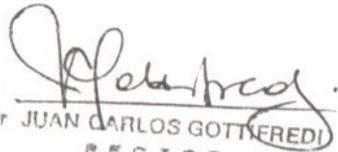
ARTICULO 1º.- Actualizar los montos de las becas de compromiso a otorgarse a alumnos de la Universidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Junio/90 : ciento setenta y tres mil australes (A 173.000.-)
- Julio/90 : ciento noventa mil australes (A 190.000.-)
- Agosto/90 : doscientos mil australes (A 200.000.-).

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTFEREDI
RECTOR

RESOLUCIONES - R - N° 336 - 90